

SOLICITA PAGO DEMANDA DE COBRANZA LABORAL.

DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 1965

LAS CONDES, 11 JUN 2025

DECRETO SECCIÓN 2ª N°: 3257

LAS CONDES, 11 JUN 2025

VISTOS:

- 1) Causa RIT C-1400-2025, seguida ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, caratulada Araneda con Municipalidad de Las Condes.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre de 2024; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1. Liquidación de fecha 2 de abril de 2025, dictada por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, en causa RIT C-1400-2025, que asciende a un monto de \$32.253.359.-.
2. Resolución de 30 de abril de 2025, que rechaza las excepciones opuestas por la Municipalidad de Las Condes.
3. Informe de imputación N°4382 de 30 de mayo de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$32.253.359.- a don Adrián Alfonso Araneda Olivera, RUT N° [REDACTED] en causa RIT C-1400-2025, caratulada Araneda con Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago según liquidación de fecha 2 de abril de 2025 que asciende a la suma de \$32.253.359.-.
2. **PÁGUESE**, la suma indicada en numeral 1º, a don Adrián Alfonso Araneda Olivera, RUT N° [REDACTED], mediante consignación por medio de cheque a nombre del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, Rut N°61.978.490-1.
3. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, Rut N°61.978.490-1.
4. **El gasto se imputará:**
Subtítulo : 26 Otros Gastos Corrientes.
Ítem : 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad.
Asignación : 001 Compensación por daños a terceros.
Contracuenta : 2240526002.

Valor : \$32.253.359.
Programas : \$32.253.359.- DIRECCIÓN JURÍDICA.

5. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- Finanzas.
- Tesorería
- Oficina de Partes.
- JMZ.
- OFPA _____/